

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS
HUMANOS
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
(OSHO)**

**OPERACIONES DE
DESPERDICIOS PELIGROSOS
Y RESPUESTA DE
EMERGENCIA; REGLA FINAL;
CORRECCIONES**

Registro Federal Vol. 55, Núm. 72, viernes, 13 de abril de 1990/Reglas y Reglamentos

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Parte 1910

RIN 1218-AB13

Operaciones de Desperdicios Peligrosos y Respuesta de Emergencia

AGENCIA: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional; Trabajo.

ACCION: Regla final; correcciones.

SUMARIO: Este aviso hace correcciones al preámbulo y la regla final de Operaciones de Desperdicios Peligroso y Respuesta de Emergencia emitida por OSHA el 6 de marzo de 1989, en el 54 FR 9294-9336.

FECHA DE EFECTIVIDAD: 13 de abril de 1990.

PARA INFORMACION ADICIONAL, COMUNIQUESE CON:

Mr. James Foster, Occupational Safety and Health Administration, Office of Information and Consumer Affairs, Room N-3647, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Washington DC 20210, Teléfono: (202) 523-8148.

INFORMACION SUPLEMENTARIA: Este documento contiene correcciones al preámbulo a la regla final sobre Operaciones de Desperdicios Peligrosos y Respuesta de Emergencia y a la norma final, 29 CFR 1910.120, según enmendada, efectiva el 6 de marzo de 1989, en el 54 FR 9294-9336.

Según publicado, el preámbulo y la norma contienen errores tipográficos, citas incorrectas y ciertas ambigüedades que pueden resultar erróneas y necesitan aclararse. Este Documento corrige estos errores y aclara ciertas áreas en la norma y en el preámbulo.

Se hace el intento de corregir todos los errores en la norma. Sin embargo, en general, este documento no corrige errores tipográficos o gramaticales en el preámbulo, a menos que la corrección sea necesaria para aclarar el significado. Los siguientes párrafos explican varias de las correcciones.

La definición de "sustancia peligrosa" incluye a "cualquier agente biológico y otros agentes que causen enfermedad, según definidos en la sección 101(33) de CERCLA". La referencia

cruzada es inconveniente y gramaticalmente causa confusión porque la sección 101(33) incluye lenguaje extraño. De conformidad, OSHA corrige la norma incluyendo directamente el lenguaje relevante de la sección 101(33), en vez de incorporarla por referencia y aclarando que OSHA sólo cubre a las personas, (Debe señalarse que OSHA decidió específicamente que los productos de petróleo y gases están cubiertos por la 29 CFR 1910.120. Véase 54 FR 9301-2.)

El párrafo (f)(3)(i)(D) aclara la intención de OSHA de que se provea vigilancia médica a los empleados que desarrollen señales o síntomas causados por posible sobreexposición a sustancias peligrosas, esté el empleado dedicado a operaciones de desperdicios peligrosos o a respuesta de emergencia. El párrafo (f)(2)(iii) es ligeramente ambiguo en este aspecto y está siendo corregido para ser completamente consistente con el párrafo (f)(3)(i)(D) y establecer claramente que las operaciones de desperdicios peligrosos y respuesta de emergencia han de recibir vigilancia médica en estas situaciones.

El subpárrafo de excepción del párrafo (a)(2)(iii) y el lenguaje introductorio del párrafo (p) están aclarados. Cualesquiera operaciones de tratamiento, almacenado o disposición (TDS) deben cumplir con todos los requisitos del párrafo (p), si se requiere que tengan permiso autorizado de EPA, estatal o status provisional (véase 42 U.S.C. 6925(e)), y si está reglamentado bajo las partes 264 y 265 del 40 CFR o por un estado que haya sido autorizado por EPA.

A determinados patronos ("patronos exentos"), no se requiere tener permiso o status provisional porque son generadores de pequeñas cantidades condicionalmente exentos bajo el 40 CFR 261.5 o son generadores que cualifican bajo el 40 CFR 262.34 para exenciones de la reglamentación bajo las partes 264, 265 y 270 del 40 CFR. En el preámbulo y la norma final OSHA se ha referido sumariamente a estos patronos como generadores de pequeñas cantidades de desperdicios peligrosos y como generadores de grandes cantidades de desperdicios peligrosos que almacenan estos desperdicios menos de 90 días. Estos empleados exentos no están cubiertos por los párrafos (p)(1) al (p)(7) de esta sección. Los patronos exentos sólo necesitan cumplir con el párrafo (p)(8).

Los patronos exentos a quienes EPA o las reglamentaciones estatales requiere que tengan a sus empleados dedicados a respuesta de emergencia, o que dirijan a sus empleados a respuesta de emergencia, están cubiertos por el párrafo (p)(8). Los patronos exentos a quienes no se requiere que tengan a sus empleados dedicados a respuesta de emergencia, que no dirijan a sus empleados a hacerlo así, y quienes cumplen los requisitos del (p)(8)(i) también están exentos del balance del (p)(8). En patronos generales que cualifiquen como generadores de pequeñas cantidades bajo el 40 CFR 261.5 estarán en la última categoría. Si un generador cualifica para la exención bajo el 40 CFR 262.34, EPA o reglamentaciones estatales usualmente requieren que el generador tenga a sus empleados ocupados en respuesta de emergencia.

Sin embargo, el lenguaje reglamentario que explica este resultado no era tan claro como pudiera ser, porque el lenguaje no seguía el lenguaje de EPA tan de cerca como era la intención. OSHA esperaba asegurar consistencia y compatibilidad entre esta regla y las reglas y reglamentos de EPA y DOT." (52 FR 29624; August 10, 1987.) OSHA ha recibido muchas peticiones de aclaración.

Esta es un área compleja y la consistencia es probable que lleven a mejor comprensión y consecuentemente, mejor cumplimiento con las reglamentaciones.

De conformidad, el lenguaje ha sido cambiado en formato a una "Notas y Excepciones" que explica qué patronos están cubiertos por el párrafo (p), que están exentos y a quienes se requiere que cumplan con los requisitos de respuesta de emergencia. Véase la corrección 13 a continuación. OSHA cree que estas "Notas y Excepciones" serán más claras porque siguen más de cerca la organización de las reglamentaciones de EPA. Los patronos ya saben si están permitidos o tienen status provisional y ya deben saber si se les requiere seguir las reglamentaciones de EPA o las reglamentaciones estatales paralelas citadas. El nuevo lenguaje no cambia requisito substantivo alguno. Estas disposición de estas "Notas y Excepciones" no incluyen una interpretación que OSHA ya ha establecido, que los patronos cubiertos por las disposiciones de respuesta de emergencia del párrafo (p)(8) pueden seguir los requisitos más restrictivos del párrafo (q) y ser considerados como habiendo cumplido con el párrafo (p)(8). Los patronos que tengan algunos empleados cubiertos por (p)(8) y algunos empleados cubiertos por (q) pueden hallar que es administrativamente conveniente hacer que ambas series de empleados cumplan con los requisitos del párrafo (q).

En varias disposiciones que cubren la evacuación de respuesta de emergencia, el término "lugar de trabajo" ha sido corregido a "área de peligro". Cuando ocurre una emergencia no es siempre necesario evacuar el lugar de trabajo entero. Es necesario evacuar el área de peligro.

La corrección 4 ha sido hecha porque el párrafo omitido había indicado incorrectamente que la regla final primero había añadido una disposición, cuando, ciertamente, esa disposición había sido incluida en la propuesta.

Se omitió alguna información de los apéndices no mandatorios. Este material está insertado porque puede ser útil al público, pero no es mandatorio. La corrección 34 añade ciertas referencias al Apéndice C, que pueden ser útiles para desarrollar materiales de adiestramiento.

La corrección 36 añade al Apéndice C información sobre nuevas tecnologías disponibles para controlar derrames de desperdicios peligrosos.

De conformidad con el documento de la regla final publicado el 6 de marzo de 1989 en el 54 FR 9294-9336, **Federal Register** Document No. 89-4992, y 29 CFR 1910.120, según enmendado en vigor el 6 de marzo de 1990, están corregidos como sigue:

Preámbulo

1. En la página 9305, columna 3, las líneas 24 y 25 están corregidas para que lean: "establecidos en los párrafos (f)(2)(iii), (f)(3)(i)(D) y (f)(3)(ii) de la regla final."
- 1.A. En la página 9306, columna 2, quinto párrafo completo, la línea 4 está corregida para que lea: "protocolos, Eastman, Kodak (10-36)".
2. En la página 9306, columna 3, primer párrafo completo, las líneas 2 y 3 están corregidas para que lean: "el argumento puede ser tratado citando los criterios recomendados para médico" y las líneas 21-23 están corregidas para que lean "Manual de guía citado en el apéndice D también provee guía. OSHA cree que el lenguaje de ese párrafo lo hará".
3. En la página 9307, columna 2, las líneas 21 a 27 están corregidas para que lean: "exposición".
4. En la página 9308, columna 2, bajo el encabezamiento "Párrafo (p)-Ciertas operaciones...", el segundo párrafo completo está omitido.
5. En la página 9309, columna 1, la línea 42 está corregida para que lea: "Párrafo (q)-Respuesta de emergencia a".
6. En la página 9311, columna 1, el encabezamiento en las líneas 51 a 54 está corregido para que lea: "III. Sumario del Análisis de Impacto Reglamentario Final y Avalúo de Impacto Ambiental".
7. En la página 9311, columna 2, primer párrafo completo, la línea 2 está corregida para que lea: "requisitos, OSHA ha preparado un final".
8. En la página 9311, columna 2, tercer párrafo completo, las líneas 12 a 14 están corregidas para que lean: "sigue: alrededor de 50 contratistas que realizan limpiezas de sitios de desperdicios peligrosos; alrededor de 100 ingeniería o técnico".
9. En la página 9311, columna 3, línea 10 está corregida para que lea: "los manufactureros que usan internos".
10. En la página 9311, columna 3, tercer párrafo completo, las líneas 1 y 2 están corregidas para que lean: "Esta norma protegerá a 1.758 millones de empleados, oficiales de policía y bomberos de" y las líneas 6 y 7 están corregidas para que lean: "en el Capítulo 3 del Análisis de Impacto Reglamentario Final (RIA). El RIA indica eso".

11. En la página 9312, columna 1, en las líneas 4 y 13 las iniciales "FRA" están corregidas para que lean "RIA".

12. En la página 9312, la columna 1 quinto párrafo completo, ciertos estimados de costo están corregidos como sigue:

(a) En la línea 4 "\$153,422 millones", está corregido para que lea "\$157.915 millones" y "\$27, 966 millones" está corregido para que lea "\$28, 435 millones";

(b) La línea 7 está corregida añadiendo un estimado omitido después de la coma para que lea "\$5.841 millones serán gastados por contratistas para limpiezas de sitios de desperdicios peligrosos privadamente iniciadas,";

(c) En la línea 14, "\$29.17 millones" está corregido para que lea "\$33.156 millones", y

(d) En la línea 18, "\$92.978 millones" está corregido para que lea: "\$97.466 millones".

Texto Reglamentario

§ 1910.120 [Corregido]

Se hacen las siguientes correcciones al 29 CFR 1910.120, que fue enmendado con fecha de efectividad del 6 de marzo de 1990:

13. El párrafo (a)(2)(iii) está corregido mediante la revisión del subpárrafo "Excepciones" para que lea como sigue:

Notas y Excepciones: (A) Todas las disposiciones del párrafo (p) de esta sección cubren cualquier operación de tratamiento, almacenado, disposición (TDS) reglamentada por el 40 CFR partes 264 y 265 o por ley estatal autorizada bajo RCRA y al que se requiere tener un permiso o un estado provisional de la EPA conforme al 40 CFR 270.1 o de una agencia estatal conforme a la RCRA.

(B) Los patronos a los cuales no se requiere tener un permiso o "status" provisional porque son los generadores de pequeñas cantidades exentos bajo 40 CFR 261.5 o son generadores que cualifican bajo el 40 CFR 262.34 para exenciones de la reglamentación bajo el 40 CFR partes 264, 265 y 270 ("patronos exentos"), no están cubiertos por los párrafos (p)(1) al (p)(7) de esta sección. Los patronos exentos a quienes EPA o una agencia estatal requiere tener a sus empleados ocupados en respuesta de emergencia o que dirijan a sus empleados a dedicarse a respuesta de emergencia están cubiertos por el párrafo (p)(8) de esta sección y no pueden ser eximidos por (p)(8)(i) de esta sección. Los patronos exentos a quienes no se requiera tener

empleados dedicados a respuesta de emergencia, quienes dirijan a sus empleados a evacuar en caso de tales emergencia y que cumplan con los requisitos del párrafo (p)(8)(i) de esta sección están exentos del balance del párrafo (p)(8) de esta sección.

(C) Si un área es usada principalmente para tratamiento, almacenado o disposición, cualesquiera operaciones de respuesta de emergencia en el área deberán cumplir con el párrafo (p)(8) de esta sección. En otras áreas no usadas primordialmente para tratamiento, almacenado o disposición, cualesquiera respuestas de emergencia deberán cumplir con el párrafo (q) de esta sección. El cumplimiento con los requisitos del párrafo (q) de esta sección deberá considerarse como cumplimiento con los requisitos del párrafo (p)(8) de esta sección.

14. El párrafo (a)(3), definición de "Substancia peligrosa", el subpárrafo (B) está corregido revisándolo para que lea como sigue: (B) Cualquier agente biológico y otros agentes causantes de enfermedades que después de la liberación al ambiente y al ocurrir exposición, ingestión, inhalación o asimilación por cualquier persona, ya sea directamente del ambiente, o indirectamente por ingestión a través de cadenas alimentarias que causen o pueda razonablemente esperarse que causen muerte, enfermedad, anormalidades del comportamiento, cáncer, mutación genética, disfunciones fisiológicas (incluyendo disfunciones en la reproducción), o deformidades físicas en tales personas o sus vástagos.

15. En el párrafo (a)(3), la definición de "Post respuesta de emergencia", la referencia al "párrafo (g)(11) está corregida revisándola para que lea: "párrafo (q)(11)".

16. En el párrafo (e)(3)(iv), la referencia a los "párrafos (a)(3)(ii) y (a)(3)(iii)" está corregida revisándola para que lea: "párrafos (e)(3)(ii) y (e)(3)(iii)".

17. En el párrafo (e)(9), la cláusula que lee "Sin embargo, los empleados certificados nuevos a un sitio deberán recibir" esta corregida para que lea: "Sin embargo, los empleados certificados o empleados con el adiestramiento equivalente nuevos al sitio deberán recibir".

18. El párrafo (f)(2)(iii) está corregido revisándolo para que lea: "Todos los empleados que estén lesionados, se enfermen o desarrollen señales y síntomas debido a posible sobreexposición que envuelva sustancias peligrosas o riesgos a la salud debido a una respuesta de emergencia u operación de desperdicios peligrosos; y

19. En el párrafo (g)(1)(ii), la primera cláusula que lee: "Siempre que los controles de ingeniería y las prácticas de trabajo no sean factibles, deberá usarse PPE" está corregido por revisión para que lea: "Siempre que los controles de ingeniería y prácticas de trabajo no sean factibles o no estén requeridas, cualquier combinación razonable de controles de ingeniería, prácticas de trabajo y PPE deberá usarse".

20. En el párrafo (h)(1)(i), la última cláusula, que lee: "que exceda a los límites permisibles de exposición o niveles de exposición publicados para sustancias peligrosas", está corregido revisándolo para que lea: "que excedan a los límites permisibles de exposición, o a los niveles publicados de exposición si no hay límites permisibles de exposición, para sustancias peligrosas."

21. En el párrafo (l)(1)(i), la primera cláusula que lee "Deberá desarrollarse e implantarse un plan de respuesta de emergencia por todos los patronos dentro del alcance de esta sección", está corregido por revisión para que lea: "Deberá desarrollarse e implantarse un plan de respuesta de emergencia por todos los patronos dentro del alcance de los párrafos (a)(1)(i)-(ii) de esta sección".

22. En el párrafo (l)(1)(ii), las palabras "lugar de trabajo" está corregida por revisión para que lea: "área peligrosa".

23. La introducción al párrafo (p), está corregido por revisión para que lea: "Los patronos que conduzcan operaciones en facilidades de tratamiento, almacenado y disposición (TSD), especificadas en el párrafo (a)(1)(iv) de esta sección deberán proveer e implantar los programas especificados en este párrafo. Véase las "Notas y Excepciones" al párrafo (a)(2)(iii) de esta sección para patronos no cubiertos.)".

24. En el párrafo (p)(7)(i), la primera oración está corregida mediante revisión, para que lea: "El patrono deberá desarrollar e implantar un programa de adiestramiento, que sea parte del programa de seguridad y salud del patrono, para empleados expuestos a riesgos a la salud o a sustancias peligrosas en operaciones TSD para capacitar a los empleados a realizar sus deberes y funciones asignados en manera segura y salubre, de modo que no se pongan en peligro a sí mismos o a otros empleados."

25. En el párrafo (q)(1), la palabra "lugar de trabajo" en la tercera oración está corregida mediante revisión para que lea: "área de peligro".

26. El párrafo (q)(3)(iii) está corregido mediante la eliminación de las palabras "en el sitio".

27. En el párrafo (q)(3)(viii), la tercera a la última palabra "un" está corregida mediante revisión para que lea: "el".

28. En el párrafo (q)(6)(i), la palabra "materiales" en los subpárrafos (A), (B), (C) y (D) de

ese párrafos está corregida mediante revisión para que lea: "substancias".

29. En el párrafo (q)(7) el nombre "U.S. Fire Academy está corregido mediante revisión para que lea: "U.S. National Fire Academy".

Apéndices al § 1910.120 [Corregidos]

Se hace las siguientes correcciones a los Apéndices al 29 CFR 1910.120, las cuales fueron enmendadas con vigencia el 6 de marzo de 1990;

30. En el Apéndice A, párrafo B.4.1, está corregido mediante revisión para que lea: "Un suministro de hidróxido de amonía acuoso concentrado (58% por peso)".

31. En el Apéndice A, el párrafo B.5.2, el número "50 ppm" está corregido para que lea: "35 ppm" como un STEL de 15 minutos".

32. En el Apéndice B, el tercer párrafo del material introductorio, la última cláusula, que lee "o la exposición después de la penetración pueda no presentar un nivel peligroso" está corregida al ser eliminada.

33. En el Apéndice B, parte B, sección IV, la segunda citación siguiente al segundo párrafo de la Nota, está corregido mediante revisión para que lea: "NFPA 1992- Standard on Liquid Splash-Protective Suits for Hazardous Chemical Emergencies (EPA Level B Protective Clothing)".

34. El Apéndice C está corregido añadiendo al final de la sección 2, "Adiestramiento", un nuevo párrafo para que lea como sigue:

Hay dos normas National Protection Association, NFPA 472- "Standard for Professional Competence of Responders to Hazardous Material Incidents" y NFPA 471- "Recommended Practice for Responding to Hazardous Material Incidents", que son excelentes documentos recurso para asistir a los departamentos de incendios y otras organizaciones de respuesta de emergencia en el desarrollo de sus materiales de programa de adiestramiento. La NFPA 472 provee guía sobre las destrezas y otros conocimientos necesarios para el nivel de alerta de primeros respondedores, nivel de operaciones de primeros respondedores, técnicos "hazmat" y especialistas "hazmat". También ofrece guía para el cuerpo de oficiales que esté a cargo de los incidentes de substancias peligrosas.

35. En el Apéndice C, sección 3, la referencia cruzada al "Apéndice F" está corregida mediante revisión para que lea: "Apéndice D".

36. El Apéndice C está corregido añadiendo al final la sección 9, para que lea como sigue:

9. Nueva Tecnología y Programas de Contención de Derrames. Donde las sustancias peligrosas puedan ser liberadas mediante derrame de un envase que pueda exponer a los empleados a los riesgos de los materiales, el patrono necesitará implantar un programa para contener y controlar el material derramado. Los diques y cunetas, así como el uso de absorbentes como tierra diatomacea, son técnicas tradicionales que han resultado efectivas a través de los años. Sin embargo, en años recientes han llegado nuevos productos al mercado, el uso de los cuales complementa y aumenta la efectividad de estos métodos tradicionales. Estos nuevos productos también proveen a los respondedores de emergencia y a otros de herramientas o agentes adicionales a usarse para reducir los riesgos de los materiales derramados.

Estos agentes pueden ser rápidamente aplicados sobre un área grande y pueden aplicarse uniformemente o de otro modo usarse para construir una pequeña presa, mejorando así la capacidad de los trabajadores para controlar el material derramado, permitiendo el efecto más rápido por el agente o control más rápido del material derramado. Hay agentes disponibles para solidificar líquidos derramados, para suprimir la generación de vapores de los líquidos derramados, o hacer las dos cosas. Algunos agentes especiales, que cuando se aplican según recomendado por el fabricante, reaccionarán de manera controlada con el material derramado para neutralizar ácidos o cáusticos, o reducir grandemente el nivel del riesgo del material derramado.

Hay varios métodos y dispositivos modernos para usarse por personal de respuesta de emergencia y otros envueltos en esfuerzos de para aplicar con seguridad agentes de control de derrames para controlar los riesgos del material derramado. Esto incluye aplicadores de presurizados portátiles similares a dispositivos extintores de mano, y sistemas de manga y pistero similares a sistemas de espuma para combatir incendios portátiles que permitan al operador aplicar el agente sin entrar en contacto con el material derramado. El operador es capaz de aplicar el agente al material derramado desde una posición remota.

La solidificación de los líquidos provee para el contención y aislamiento rápidos de sustancias peligrosas derramadas. Dirigiendo el agente a los puntos de corrimiento o a los bordes del derrame, el sólido reactivo automáticamente creará una barrera para dilatar o detener la difusión del material. La limpieza de sustancias peligrosas está grandemente mejorada cuando se usa agentes solidificantes, neutralizadores de ácidos o cáusticos, o carbón activado. Apropiadamente aplicados, estos agentes solidifican totalmente sustancias peligrosas líquidas, o neutralizarlas o absorberlas, lo que resulta en materiales que son menos peligrosos y más fáciles de manejar, transportar y desechar. El concepto de tratamiento de derrame, para crear sustancias menos peligrosas, mejorará la seguridad y el nivel de protección de los empleados

que trabajan en operaciones de limpieza de derrames u operaciones de respuesta de emergencia derrames de sustancias peligrosas.

El uso de agentes de supresión de vapor para volatilizar sustancias peligrosas, tales como líquidos inflamables y aquellas sustancias que presenten un riesgo de inhalación, es importante para proteger a los trabajadores. La distribución rápida y uniforme del agente sobre la superficie del material derramado puede proveer una baja rápida del vapor. Hay agentes tipo espuma temporeros y a largo término que son efectivos sobre vapores y polvos agentes de absorbentes de carbón activado que son efectivos para controlar vapor y la absorción de los líquidos. El uso apropiado de líneas de manga o aplicadores presurizados portátiles de mano proveen buena movilidad y permiten al trabajador usar el agente desde una distancia segura, sin tener que llegarse hasta el material derramado sin tratar. Algunos de estos sistemas pueden ser recargados en el campo para proveer la cubierta de áreas de derrames más grandes que los límites diseñados de una sola unidad de aplicador. Algunos de los agentes más efectivos pueden solidificar las sustancias peligrosas inflamables y al mismo tiempo elevar el punto de inflamación sobre 140° F, de modo que la sustancia resultante pueda ser manejada como un material no peligroso, si cumple con los requisitos de U.S. Environmental Protection Agency's 40 CFR part 261 (Véase particularmente § 261.21).

Todos los trabajadores que realizan trabajo de control de derrames de sustancias peligrosas se espera que usen la ropa y equipo apropiados para los materiales presentes y para seguir los procedimientos de operación regulares establecidos por el patrono para controlar los derrames. Todos los trabajadores envueltos necesitan estar adiestrados en los procedimientos de operación establecidos; en el uso y cuidado de equipo de control de derrames; y en los riesgos asociados y el control de tales riesgos del trabajo de contenimiento de derrames.

Estas nuevas herramientas o agentes son las cosas que el patrono querrá evaluar como parte de su programa de nueva tecnología. El tratamiento de derrames de sustancias peligrosas o desperdicios en un incidente de emergencia como parte de los esfuerzos de contenimiento y control es a veces aceptable para EPA y se describe un permiso de excepción en el 40 CFR 264.1(g)(8) y 265.1(c)(11).

37. El Apéndice D, Referencia 18, el nombre de la organización está corregido revisándolo para que lea: "National Fire Protection Association, Batterymarch Park,".

Firmado en Washington, DC, este 28vo día de marzo de 1990

Gerard F. Scannell,
Secretario Auxiliar

[FR Doc. 90-8117 Filed 4-12-90; 8:45 am]

BILLING CODE 4510-26-M